Agencia Nacional de Minería

Evaluación Jurídica

"Por medio de la cual se realiza la evaluación jurídica a la Propuesta de contrato de Concesión Minera ***No.506591"***

19 de octubre de 2026, Bogotá D.C.

- **Este es el resultado consolidado de acuerdo con la tabla de capacidad legal:**

Criterio Evaluado	Resultado	Observaciones
¿La documentación soporte de la propuesta fue allegada dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la propuesta?	CUMPLE	
¿El (los) proponente(s) cuenta(n) con la capacidad legal para contraer obligaciones - Persona natural?	CUMPLE	
Consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) incurso(s) en causal de inhabilidad	CUMPLE	
Consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal(es)	CUMPLE	
Consultado el Sistema de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia se evidenció que el(los) proponente(s) NO tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE	No se registran asuntos pendientes con autoridad judicial
Consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / está(n) vinculado(s) en el citado registro	CUMPLE	No se registran asuntos pendientes con autoridad judicial
En el (los) certificado(s) de Existencia y Representación o documento(s) correspondiente(s), según el caso, se evidencia que el objeto social establece las actividades de exploración y explotación minera (Artículo 17 de la Ley 685 de 2001)?	CUMPLE	
Todos los certificados de Existencia y Representación Legal o documento(s) correspondiente(s), según el caso, cuentan con la vigencia para la suscripción de contrato?	CUMPLE	

El representante legal de la Sociedad u otra forma asociativa, NO presenta inhabilidad para contratar o NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (En este punto, se debe verificar si el representante legal o apoderado se encuentra inhabilitado, es socio de la persona jurídica proponente y el tipo societario; y en caso de no serlo, se dejará la observación para efectos de la suscripción del contrato)?	CUMPLE	

- **Verificar capacidad legal:**

Solicitante	Número de identificación	Consulta	Resultado	Observaciones
LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS SAS (86082)	Nit. 900.590.610 -8	Registraduría	CUMPLE	
		Procuraduría	CUMPLE	
		Jurídica	CUMPLE	
		RUES	CUMPLE	
		Contraloría	CUMPLE	
		Capacidad Legal	CUMPLE	

- **¿Se recomienda continuar con el trámite?: [SÍ]**
- **Conclusiones de la evaluación:**

Realizada la revaluación jurídica a la propuesta de contrato de concesión **No.506591**, se determinó que la sociedad proponente, cuenta con capacidad, consultado los sistemas de información SIRI, SIBOR y antecedentes judiciales, se evidencia que el proponente, NO se encuentra incurso en causal de inhabilidad, ni como responsable fiscal, ni tiene en la actualidad asuntos pendientes con autoridades judiciales. Así las cosas, es claro que la sociedad proponente tiene capacidad jurídica para continuar con el trámite de evaluación, de acuerdo a lo anterior, la propuesta cumple con los requerimientos jurídicos, por lo que se recomendó la celebración de audiencia pública minera de conformidad con la Sentencias C-123 de 2014, C-035, C-273 de 2016, C-389 de 2016 y SU-095 de 2018.

JUAN DIEGO SERNA OROZCO
Abogado Contratista – GCM - VCT